

ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA



"PEDAGOGÍAS DISRUPTIVAS E INNOVACIÓN EDUCATIVA."

Resolución Ministerial N° 025/2019

Dirigido a:

Docentes de los niveles Primario, Secundario y Superior.

- 1°) Sábado 24 de Abril.
- 2°) Sábado 08 de Mayo.
- **3°) Sábado 29 de Mayo.**
- **4°) Sábado 12 de Junio.**
- 5°) Sábado 26 de Junio.
- 6°) Sábado 03 de Julio..
- **7°) Sábado 21 de Agosto.**
- 8°) Sábado 04 de Septiembre.
- 9°) Sábado 18 de Septiembre.
- 10°) Sábado 02 de Octubre.
- 11°) Sábado 16 de Octubre.
- 11°) Sábado 30 de Octubre.

Comienza 24/04/2021 08:00 a 12:00 Hs.

CARGA HORARIA TOTAL: 200 hs.

VALORACIÓN: 1.80 ptos.-

(Decreto N* 744/13 y el Ampliatorio Decreto 1986/13) MODALIDAD DEL CURSADO: Presencial y Tutorías Virtuales

CONSULTAS Y PREINSCRIPCIÓN: 08765-019416

Gdor.Barreyro3473Posadas-Misiones

TIL:0376-4430577-INT: 247- CORREQUESTRÓNICO: canacitacion@isuunosadas.edu.ar. WEB:hittps://www.fspyposadas.edu.ar

VALOR POR ENCUENTRO: \$600.

Requisitos de Admisión:

- -Título Docente.
- -Fotocopia de D.N.I.
- -Foto 4 x 4
- -Constancia de prestación de servicio en alguna Institución educativa.



MÓDULO 1 : Aprendizaje Basado en Competencias.

MÓDULO 2: Aprendizaje Basado en Proyectos.

MÓDULO 3: Aprendizaje Basado en Neurociencias.

MÓDULO 4: Aprendizaje Basado en Tecnologías.





Gdor. Barreyro 3473 Posadas-Misiones





POSADAS, 3 0 DIC 2019

RESOLUCIÓN № 025

VISTO: El Expediente N° 5700-161-19-Registro

Subsecretaría de Educación-MCECyT.- Caratulado: Rector Instituto Superior Pedro Goyena.-E/Proy.de Postitulación Académica: Pedagogías Disruptivas e Innovación Educativa; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.94/95, el Departamento de Capacitación de la Subsecretaría de Educación sugiere, salvo mejor opinión Aprobar y Auspiciar la Actualización Académica "Pedagogías Disruptivas e Innovación Educativa", con una carga horaria de 200 horas reloj, por el término de una cohorte, organizado por el Instituto "Pedro Goyena";

QUE, actualmente con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los procesos de enseñanza y aprendizaje se puede llevar a cabo de múltiples formas. Hablar de procesos educativos "formales", "no formales" e "informales", ha dejado de ser claro por desdibujarse sus fronteras; se desarrollan como partes de un nuevo concepto de educación que es la Educación Disruptiva;

QUE, el cambio de enfoque promovido a partir de de la incorporación de la tecnología al ámbito educativo impulsa una transformación acelerada de la formación docente, haciendo obligatorio conformar nuevas figuras y formas de conducción que impacten en los estudiantes pero aprovechando las capacidades naturales de cada uno de ellos;

QUE, una educación disruptiva que tiene como base las nuevas tecnologías, permite "deslocalizar" el proceso de enseñanza-aprendizaje, puesto que las mismas permiten diversificar los contextos donde los estudiantes acceden al conocimiento, descentralizando el acceso a la información. Esto nos lleva a reconsiderar a la formación docente que tiene que adaptarse a este nuevo contexto;

QUE, los territorios a los que nos abre la incorporación de la tecnología a la educación representan un "meta contexto" donde se articulan diversos recorridos de aprendizajes, permitiendo que los estudiantes desarrollen sus propios recorridos formativos;

QUE, la Ley de Educación Disruptiva VI N° 212, tiene por objetivos: "Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de la incorporación de estrategias didácticas innovadoras y metodologías disruptivas; Potenciar las ventajas que nos ofrece el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en el desarrollo de experiencias educativas; Impulsar nuevas estrategias colaborativas de trabajo, dentro de una pedagogía de red, que procuran la adaptación a las características y necesidades del alumno; Propiciar modelos educativos innovadores con el soporte de la red de fibra óptica y dispositivos digitales diversos, a fin de adecuar las metodologías de enseñanza a los nuevos contextos tecnológicos y garantizar aprendizajes significativos; Desarrollar las competencias necesarias para la comprensión, utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación";

QUE, a fs. 85, el Instituto presenta·los ajustes so-

Dr. MIGUEL E. SEDOFF
Ministro Sedretario de Cultura,
Educación, Clencia y Vecnología
Provincia de Misiones

Prof. ROSANA LINARES
Prof. ROSANA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE MISIONES

Prof. MY RUM GRACIELA ROVIRA
Discussion Graffie programa
Discussion Graffie programa
Guitara Graffie programa
Guitara Graffie programa
Guitara Charles on a principal por

TREATING DE TOTAL STANDS OF A RAUJO OF A STINTOS JURIONOS DIRECTOS DE LA STINTOS JURIONOS DIRECTOS DE LA STINTOS D

The state of the s



30 DIC 2019

RIA DE EDUCACIÓN IA DE MISIONES

ARA CIELA ROVIRA Directora Gral de frogramación Prof. MYRIAN A Englosciou fracgling SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

TECNOLOGIA

SHERECOMPANIES OF SCHOOLS

1025

licitados, los cuales cumplen satisfactoriamente lo requerido oportunamente;

QUE, a fs. 98 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen Nº 460/19, no tiene reparos legales que formular a lo solicitado, teniendo en cuenta los informes técnicos y los objetivos propuestos por los organizadores, debiendo dictarse el instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUSPÍCIASE la Actualización Académica "Pedagogías Disruptivas e Innovación Educativa", con una carga horaria de 200 horas reloj, por el término de una cohorte, organizado por el Instituto "Pedro Goyena".-

TURA, EDUCACION. ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M. Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Rama de Enseñanza Primaria y Adultos y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Irr.-

e. Sed**off** Ministro Secretario de Cultura, Educación, Ciendia y Tecnología Provincia de Misiones